

Capítulo 91

Aparatos de relojería y sus partes

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los cristales para aparatos de relojería y pesas para relojes (régimen de la materia constitutiva);
 - b) las cadenas de reloj (partidas 71.13 ó 71.17, según los casos);
 - c) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) o de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), generalmente de la partida 71.15; los muelles (resortes) de aparatos de relojería (incluidas las espirales) se clasifican, sin embargo, en la partida 91.14;
 - d) las bolas de rodamiento (partidas 73.26 u 84.82, según los casos);
 - e) los artículos de la partida 84.12 construidos para funcionar sin escape;
 - f) los rodamientos de bolas (partida 84.82);
 - g) los artículos del Capítulo 85 sin montar aún entre sí o con otros elementos para formar mecanismos de relojería o partes reconocibles como destinadas, exclusiva o principalmente, a tales mecanismos (Capítulo 85).
2. Se clasifican únicamente en la partida 91.01 los relojes con caja totalmente de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué) o de estas materias combinadas con perlas finas (naturales)* o cultivadas o con piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), de las partidas 71.01 a 71.04. Los relojes de caja de metal común con incrustaciones de metal precioso se clasifican en la partida 91.02.
3. En este Capítulo, se consideran *pequeños mecanismos de relojería* los dispositivos con órgano regulador de volante-espiral, de cuarzo o cualquier otro sistema capaz de determinar intervalos de tiempo, con indicador o un sistema que permita incorporar un indicador mecánico. El espesor de estos mecanismos será inferior o igual a 12 mm y su anchura, longitud o diámetro serán inferiores o iguales a 50 mm.
4. Salvo lo dispuesto en la Nota 1, los mecanismos y otras partes susceptibles de utilizarse como mecanismos o partes de aparatos de relojería, o en otros usos, por ejemplo, en instrumentos de medida o precisión, se clasifican en este Capítulo.

91.01 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).

- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:
- 9101.11.00 -- Con indicador mecánico solamente
- 9101.19.00 -- Los demás

- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:
- 9101.21.00 -- Automáticos
- 9101.29.00 -- Los demás
- Los demás:
- 9101.91.00 -- Eléctricos
- 9101.99.00 -- Los demás

- 91.02 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.**
- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:
- 9102.11.00 -- Con indicador mecánico solamente
- 9102.12.00 -- Con indicador optoelectrónico solamente
- 9102.19.00 -- Los demás
- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:
- 9102.21.00 -- Automáticos
- 9102.29.00 -- Los demás
- Los demás:
- 9102.91.00 -- Eléctricos
- 9102.99.00 -- Los demás

- 91.03 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.**
- 9103.10.00 - Eléctricos
- 9103.90.00 - Los demás

- 9104.00.00 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.**

- 91.05 Los demás relojes.**
- Despertadores:
- 9105.11.00 -- Eléctricos
- 9105.19.00 -- Los demás

- Relojes de pared:
- 9105.21.00 -- Eléctricos
- 9105.29.00 -- Los demás
- Los demás:
- 9105.91.00 -- Eléctricos
- 9105.99.00 -- Los demás

- 91.06 **Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores).****
- 9106.10.00 - Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores
- 9106.90 - Los demás
- 9106.90.10 Parquímetros
- 9106.90.90 Los demás

- 9107.00.00 **Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.****

- 91.08 **Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.****
- Eléctricos:
- 9108.11.00 -- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo
- 9108.12.00 -- Con indicador optoelectrónico solamente
- 9108.19.00 -- Los demás
- 9108.20.00 - Automáticos
- 9108.90.00 - Los demás

- 91.09 **Los demás mecanismos de relojería completos y montados.****
- Eléctricos:
- 9109.11.00 -- De despertadores
- 9109.19.00 -- Los demás
- 9109.90.00 - Los demás

91.10 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»).

- Pequeños mecanismos:

9110.11.00 -- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)

9110.12.00 -- Mecanismos incompletos, montados

9110.19.00 -- Mecanismos «en blanco» («ébauches»)

9110.90.00 - Los demás

91.11 Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes.

9111.10.00 - Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)

9111.20.00 - Cajas de metal común, incluso dorado o plateado

9111.80.00 - Las demás cajas

9111.90.00 - Partes

91.12 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería, y sus partes.

9112.20.00 - Cajas y envolturas similares

9112.90.00 - Partes

91.13 Pulseras para reloj y sus partes.

9113.10.00 - De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)

9113.20.00 - De metal común, incluso dorado o plateado

9113.90.00 - Las demás

91.14 Las demás partes de aparatos de relojería.

9114.10.00 - Muelles (resortes), incluidas las espirales

9114.20.00 - Piedras

9114.30.00 - Esferas o cuadrantes

9114.40.00 - Platinas y puentes

9114.90.00 - Las demás
